

INFORME DE SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso con la solicitud que antecede. Sírvase proveer. 16 de agosto de 2022
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Auto No. 547
RAD. 76001-3103-004-2021-00087-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciséis (16) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- AGREGAR a los autos el Despacho comisorio librado dentro del presente proceso, devuelto sin diligenciar por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali.
- 2.- DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA dentro del proceso radicado bajo el No. 76001400300520210076900 que cursa en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cali. Líbrese oficio.
- 3.- DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA dentro del proceso radicado bajo el No. 76001310301620220016500 que cursa en el Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali. Líbrese oficio.
- 4.- DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado JORGE EMILIO ORTIZ REINA dentro del proceso radicado bajo el No. 76001400301920210061600 que cursa en el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali. Líbrese oficio.
- 5.- En firme el presente auto, remítase el proceso a la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, conforme a lo ordenado en el literal quinto del auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFIQUESE

El Juez,


RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **124** DE HOY **17 AGOSTO - 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria